SECRETARIA
PLANIFICACION Y PROGRAMACION
SEGEPLAN

Nº 00084

LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

ACTA No. 01-2009

En la ciudad de Guatemala, el cinco (05) de enero de dos mil nueve (2009), siendo las once horas con cincuenta minutos, en el salón Estocolmo del quinto nivel del Edificio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, ubicada en la novena calle diez guión cuarenta y cuatro de la zona uno, se constituye la Comisión Específica Encargada de Realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades, en adelante denominada "la Comisión" a efecto de celebrar la **Sesión Extraordinaria de la Comisión**, para tratar asuntos pendientes de la sesión ordinaria del quince de diciembre de dos mil ocho relacionados con la aplicación del cálculo matemático del situado constitucional designado a las Municipalidades, según planteamiento de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas. Para el efecto se encuentran presentes las siguientes personas: Licenciada Vivian Lemus de Vides Subsecretaria de Planificación y Programación de la Presidencia; Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas; Victor Hugo Figueroa Pérez, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM. Además se encuentran presentes la Licenciada Beatriz Eugenia Sandoval de García, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como Secretaria de la Comisión, y las personas siguientes: Por parte de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: el Licenciado José Luis Rodríguez, Sub director de la Dirección de Politicas Económicas y Sociales y el licenciado Mario Pivaral, asesor de Despacho. Se hace constar lo siguiente: **PRIMERO:** Habiéndose establecido el quórum respectivo se da por iniciada la sesión, sometiéndose a consideración como puntos de agenda los siguientes: Palabras de bienvenida de la Licenciada Vivian Lemus de Vides 1) Aprobación de la agenda. 2). Análisis del dictamen conjunto Número setecientos diez guión dos mil nueve (710-2009). 3) Análisis y Planteamiento sobre nuevas fecha para elaboración del cálculo matemático. 4) Asuntos Varios. Los presentes están de acuerdo con la agenda, por lo que **RESUELVEN:** Aprobarla. **SEGUNDO:** Por parte de los representantes de SEGEPLAN, se procede a dar a conocer el resultado del dictamen conjunto relacionado con la determinación de información y su aplicación al inicio de cada ejercicio fiscal para la aplicación del cálculo matemático de la siguiente manera: 1. De conformidad con el artículo 119 del Código Municipal, en el mes de septiembre se hará el cálculo con base en la información que las municipalidades hayan trasladado al INFOM y este a la Comisión, antes de marzo del año que está corriendo, la información estadística

Imp. y Lit. **Santa Isabel** ① 2212257 al 59 • *Nit.: 2329434-5*
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS NUMERO Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01/04/97.
ENV. F. 4-ASCC 1577 • 251/02 DE FECHA 10/07/2002 • CUENTA SI-9 • 100 UNIDADES NUM. DEL 001 AL 100

LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE REALIZAR EL CÁLCULO MATEMÁTICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN CONSTITUCIONAL A LAS MUNICIPALIDADES

proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística –INE- y con la proyección del presupuesto que regiría el año siguiente. 2. Posteriormente, los primeros días de enero del año en que aplique el cálculo la Comisión debe reunirse una vez haya salido publicado el decreto de presupuesto para el ejercicio fiscal que corresponda, para confirmar el cálculo y proceder a su publicación en ese mismo mes. 3. En relación a la información que las municipalidades deben trasladar al INFOM antes del treinta y uno de marzo, ésta servirá para hacer el cálculo en el mes de septiembre del año en que se envía la información y para ser aplicada en el cálculo matemático del año próximo. Este planteamiento se formuló ante la Procuraduría General de la Nación, mediante dictamen jurídico el cual se pone a la vista de la Comisión, y donde consta el visto bueno que se otorgó por parte de la Procuraduría. Al respecto del trámite de aplicación expuesto, la Comisión **RESUELVE:** Que se amplie el dictamen en función del cálculo 2009, ya que no refleja el procedimiento indicado anteriormente, que se establezca claramente el procedimiento y que los antecedentes se amplien en relación a los problemas directos del trámite que ha originado por el procedimiento actual (falta de certeza en la asignación). Se programa una reunión para el día lunes doce (12) de enero a las once (11:00) de la mañana, de lo cual todos se dan por convocados, debiéndose en esa fecha contarse con el nuevo dictamen y haberse hecho un reflejo del presupuesto con la nueva propuesta. **TERCERO**: **Puntos varios.** No hay puntos varios. **CUARTO. Cierre.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas más tarde de su inicio, firmándola los miembros de la Comisión y la Infrascrita Secretaria.

Vivian Lemus de Vides

Edwin Oswaldo Martínez Cameros

Victor Hugo Figueroa Pérez

Beatriz Eugenia Sandoval de García
Secretario de la Comision Específica Encargada de Realizar el Cálculo Matemático para la Distribución de la Asignación Constitucional a las Municipalidades

Imp. y Lit. **Santa Isabel** ① 2212257 al 59 • *Nit.: 2329434-5*
AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS NUMERO Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 01/04/97.
ENV. F. 4-ASCC 1577 • 251/02 DE FECHA 10/07/2002 • CUENTA SI-9 • 100 UNIDADES NUM. DEL 001 AL 100